

FUNDAMENTOS

Visto el reciente loteo denominado barrio “Altos del Molino”, han quedado pendiente de envío dos Ordenanzas nombrando a dos de sus arterias.-

Que es menester formalizar mediante el dictado de las Ordenanzas pertinentes, la denominación que fuera pensada originalmente.-

Que en este caso, corresponde nominar la calle donde hoy finaliza el loteo, que desciende desde calle Tucumán, y culmina en Bv. Eduardo Cesar Angelóz, identificada en plano adjunto con el n° 2, (resaltado en amarillo), siguiendo lo pensado originalmente, con el nombre de escritores argentinos.-

Que en ese sentido se propone nominar a dicha arteria con el nombre del escritor Félix Luna.-

Félix Luna, (Buenos Aires, 30 de septiembre de 1925 - Buenos Aires, 5 de noviembre de 2009), fue un reconocido historiador, escritor, artista, músico, poeta, abogado, periodista e intelectual argentino.

Fue el fundador y director de la revista Todo es Historia, y es considerado uno de los historiadores argentinos más importantes del siglo XX.

Escribió cientos de libros sobre historia argentina que tuvieron amplia difusión, como Yrigoyen, El 45, Los Caudillos y Breve historia de los Argentinos. También hizo obras de ficción y poemas, como el premiado cuento "La fusilación" del libro La última Montonera, del cual se realizó una película.

Junto a Ariel Ramírez compuso la poesía de obras musicales, como los álbumes Navidad Nuestra (1964), Los caudillos de 1966, Mujeres Argentinas de 1969, donde se destacan sus canciones "Alfonsina y el Mar", "Juana Azurduy" y "Cantata Sudamericana" de 1971.

En 1989 editó el libro Soy Roca, una suerte de novela en primera persona desde la óptica de Julio Argentino Roca, que se transformó en un gran éxito de ventas, posiblemente porque existía escasa bibliografía sobre el expresidente. Se reeditó veinte veces vendiendo 80.000 ejemplares.

Desempeñó cargos públicos y académicos de relevancia. Entre 1963 y 1976, ejerció la docencia como profesor de "Historia de las Instituciones" en la Facultad de Derecho de la UBA. Dictó "Historia Contemporánea" en la Facultad de Humanidades de la Universidad de Belgrano (1967-1986) e "Historia Argentina" en la Facultad de Ciencias Políticas de la Universidad del Salvador (1977).

Fue Secretario de Cultura de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires entre 1986 y 1989 y miembro titular de la Academia Nacional de la Historia de la República Argentina.

En 1957 recibió su primer premio, otorgado por la Dirección de Cultura de la Nación, al mejor cuento costumbrista por “La Fusilación”.

Recibió distinciones de los gobiernos de Francia, Perú y Brasil.

Recibió el Premio Konex de Platino en 1994 en la disciplina Biografía y Memorias y el Konex - Diploma al Mérito en 1984 y 1985.

(https://es.wikipedia.org/wiki/F%C3%A9lix_Luna)

En una nota publicada online en diario perfil, titulada “ *Félix Luna, el político que le cantó a Roca, Perón, Alfonsina y el mar*”, textualmente decía: “*Un 5 de noviembre Argentina despedía a uno de los historiadores más importantes del siglo XX: Félix Luna. Uno de sus mayores logros: difundir masivamente la historia argentina. Luna falleció a los 84 años de edad, el 5 de noviembre de 2009. Nunca pensó retener la historia para una pequeña élite intelectual, sino llevarla a todos los públicos. El día de su muerte, muchos lo despidieron identificándolo como un hombre clave para la democracia...*” (<https://www.perfil.com/noticias/actualidad/felix-luna-el-politico-que-le-canto-a-roca-peron-alfonsina-y-el-mar.phtml>)

Es así que entiendo justo nominar con el nombre de Félix Luna, a la arteria relacionada.-

Proyecto presentado por el Concejel Nicolás Montuori del Bloque Unión Cívica Radical, fundamentado por su autor.

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE BELL VILLE,
DEPARTAMENTO UNIÓN, PROVINCIA DE CÓRDOBA,
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA N° 2563/2022**

Artículo 1°: DESÍGNESE con el nombre de “**FELIX LUNA**” a la calle ubicada en el barrio “Altos del Molino”, entre calle Tucumán y Bv. Eduardo César Angeloz, identificada en plano adjunto con el n° 2.-

Artículo 2°: DESE la pertinente comunicación de la presente Ordenanza a las reparticiones públicas, tales como las Direcciones de Catastro y Rentas de la Provincia de Córdoba, al Registro General de la Propiedad Inmueble, a los Registros Nacionales de la Propiedad del Automotor y a las empresas prestatarias de servicios que operan en la ciudad.-

Artículo 3°: ENCOMIÉNDESE al Área de Tránsito Municipal para que realice la colocación de la cartelería correspondiente.-

Artículo 4°: La presente Ordenanza comenzará a regir a partir de su promulgación. -

Artículo 5°: COMUNÍQUESE, publíquese, dese al R.M. y archívese. -

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO
DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE BELL VILLE, A UN DÍA DEL
MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS. -**